



OFICIO (M). N° 313 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Ing. **Jaime Ríos Vásquez**
Econ. **Nancy E. Noriega Noronha**
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**
Abog. **David E. Perea Sánchez,**
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Promoción Económica
Gerente de Planeamiento y organización.
Gerente de Administración.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto : **ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROCLAMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO ROSARIO AUCAYO, DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO.**
Ref. : Oficio N° 001-2015-CPRA: 28.06.2015. **Exp. N° 019598-2015**

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 161-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 161-2015-SO-MPM: 31.10.2015.

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROCLAMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO ROSARIO AUCAYO, DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO: DICTAMEN N° 008-2015-CPDE-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL OFICIO N° 001-2015-CPRA, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 019598-2015-MPM, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2015, DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL CENTRO POBLADO ROSARIO AUCAYO, SOLICITANDO LA PROCLAMACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL REFERIDO CENTRO POBLADO; CARTA S/N, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 19749-2015-MPM, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2015, EL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE PROYECTO AUCAYO NUEVO - PAN, PRESENTA ESCRITO DE IMPUGNACIÓN, CONTRA EL ACTO DE SUFRAGIO Y RESULTADOS ANUNCIADOS POR EL COMITÉ ELECTORAL DE LAS REFERIDAS ELECCIONES EN EL CENTRO POBLADO ANTES MENCIONADO; ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ ELECTORAL, CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2015, A TRAVÉS DE LA CUAL EMITEN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA IMPUGNACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, RATIFICÁNDOSE EN LOS RESULTADOS INICIALES DEL ACTO DE SUFRAGIO; INFORME N° 034-2015-RRV-DDR-GPE-MPM, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2015, DEL INGENIERO ROBINSON RIVA VILLA, A TRAVÉS DEL CUAL DETALLA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS ANTES MENCIONADAS AUTORIDADES, Y SUGIERE SE NOTIFIQUE LOS RESULTADOS A LA PARTE IMPUGNANTE; INFORME LEGAL N° 829-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DEL 2015 DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA PROCEDENTE PONER A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE DICHA PROCLAMACIÓN; DICTAMEN N° 008-2015-CPDE-MPM, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA PROCLAMACIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO ROSARIO AUCAYO; A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL INGENIERO ROBINSON RIVA VILLA, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROCLAMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO ROSARIO AUCAYO, DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO, PERTENECIENTES AL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE INTEGRACIÓN LORETANA - MIL, CUYA CONFORMACIÓN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

- | | |
|-------------------------------|----------|
| - RUSBEL GRAICHT RIOS | ALCALDE |
| - ROLANDO INOACARI COQUINCHE | REGIDOR |
| - MARÍA AURORA SABOYA SÁNCHEZ | REGIDORA |
| - BLANCA BARDALES CACHIQUE | REGIDORA |
| - HITLER BANIO CACHIQUE | REGIDOR |
| - JOSÉ HUAYAMBE INUMA | REGIDOR |

LA MISMA QUE CONSTA DE 05 (CINCO) ARTÍCULOS, Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° INCISO 8) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 17°, 40° Y 41° DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL.

EL DESPACHO DE ALCALDÍA CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,

AEJM/A
NELA/SG/jg
Interesados (5)
OCI, OGI, SR
Crono, Archivo



Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO**
SECRETARÍA GENERAL

Calle Echenique N° 350

Teléfono (51-65)223215 Anexos 226 -143

www.munimaynas-gob-pe

"Río Amazonas Maravilla Natural del Mundo - Iquitos - Perú"

